

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
SECRETARIA MUNICIPAL**

**AUTORTIZA
ESTACIONAMIENTO
AMBULANCIAS.**

Huépil, 23 de Agosto de 2010.

DECRETO ALCALDICIO N° 1.364/2010/

V I S T O S

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) La solicitud presentada por la Directora del Hospital de Huépil, relacionada a que se le autorice estacionamiento reservado para cuatro ambulancias y un automóvil de ese servicio; a un costado de la plaza Pública en frente del Hospital, debido que carece de espacio para este fin dentro del recinto; por razón de encontrarse construyendo consultorio adosado al Hospital.
- c) Lo prescrito en el Art.159 de la Ley 18.290 sobre tránsito.

D E C R E T O:

1. **Autorízase estacionamiento reservado** para 04 ambulancias y un automóvil del Hospital de Huépil, ubicado en calle 12 de Febrero entre Independencia y San Diego de la ciudad de Huépil, por el tiempo que duren las obras de construcción del consultorio adosado al Hospital.
2. Instálese la señalización correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE(S)**

DISTRIBUCION

- ◆ Secretaría Municipal, Hospital Huépil
- ◆ Alcaldía, Tenencia de Carabineros Huépil
- ◆ Depto. Adm. y Finanzas
- ◆ Of. de Partes
- ◆ Archivo Depto. Tránsito
LHL/FMMB/brpp.